



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas compensatorias por costes de emisiones indirectas de CO2 (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas compensatorias por costes de emisiones indirectas de CO2

APERTURA : 01/06/2020

CIERRE : 22/06/2020

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

La concesión de estas ayudas tiene por objeto la compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono», conforme a lo previsto en la normativa de la Unión Europea y nacional aplicable.

Se trata de evitar, en lo posible, que un beneficiario esté expuesto a un riesgo significativo de «fuga de carbono», si sus competidores de terceros países no se enfrentan a los mismos costes de CO2 en los precios de la electricidad y si dicho beneficiario no puede repercutir esos costes en los precios del producto sin perder una parte significativa del mercado.

Podrán acogerse a las ayudas, las sociedades mercantiles del sector privado, estén o no incluidas en régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud, que realicen una o varias actividades en los sectores o produzcan los productos enumerados en el anexo II de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, bajo los códigos NACE que se explicitan en el mismo.

Los beneficiarios deberán, así mismo, cumplir el resto de condiciones establecidas en el artículo 4 del Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre. Sectores y subsectores (anexo II)

Únicamente podrán concederse ayudas por los costes de emisiones indirectas a la instalación de un beneficiario con arreglo al apartado segundo de esta Orden, si opera en uno de los siguientes sectores o subsectores. No se considerará subvencionable ningún otro sector o subsector.

Sectores y subsectores que se consideran a priori expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.

Código NACE (Rev. 1.1) Descripción

12742	Producción de aluminio
21430	Extracción de minerales para abonos y productos químicos
32413	Fabricación de otros productos químicos inorgánicos
42743	Producción y primera transformación de plomo, zinc y estaño
62710	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
51810	Fabricación de prendas de cuero
272210	Tubos de acero sin soldadura
72112	Fabricación de papel y cartón
82415	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
92744	Producción y primera transformación de cobre
102414	Fabricación de otros productos químicos orgánicos básicos
111711	Hilado de fibras de algodón
122470	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas
131310	Extracción de mineral de hierro
14	Los subsectores siguientes del sector de la fabricación de primeras materias plásticas (2416)
24161039	Polietileno de baja densidad (LPDE)
24161035	Polietileno de baja densidad lineal (LLPDE)
24161050	Polietileno de alta densidad (HPDE)
24165130	Polipropileno (PP)
24163010	Cloruro de polivinilo (PVC)
24164040	Policarbonato (PC)
15	El subsector siguiente del sector de la fabricación de pasta (2111)
211111400	Pasta mecánica

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios :

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa


Alcance de la ayuda : La cuantía máxima de las ayudas que podrán otorgarse, en virtud de la presente convocatoria, a l conjunto de todos los beneficiarios, será de 6.000.000 €(seis millones de euros).


Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**
- Paseo de la Castellana, 162 28046 Madrid
- <http://www.mincotur.gob.es/es-ES/Paginas/index.aspx>

Recursos de la subvención o ayuda

 Convocatoria : Orden por la que se convoca la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, correspondientes al año 2019.

 Base reguladora : Real Decreto 655/2017, de 23 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero

 Solicitudes :

 Más información :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>